

# EL MOSQUITO MEXICANO

*Envano pico, cuando no hay pudor*

} TOM. XI. {

MEXICO.—VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 1843.

} NUM. 104. {

## GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.—Exmo. Sr.—Atendiendo el Exmo. Sr. presidente interino á la notoria ilustracion de V. E., su patriotismo, celo é interés con que mira los establecimientos públicos de beneficencia, ha tenido á bien nombrarlo Visitador é Inspector del Hospicio de pobres de esta capital, con el fin de que examinando sus ordenanzas y todos y cada uno de sus departamentos, fondos con que se sostiene y métodos que se sigan en él para su administracion, arregle y sisteme cuanto le parezca útil y conveniente á sus adelantos y progresos, á cuyo fin concede á V. E. las mas amplias facultades, haciendo uso el Exmo. Sr. presidente de las que tiene el supremo Gobierno provisional por el pacto de Tacubaya.—Al tener el honor de comunicar á V. E. esta honrosa comision, de que se esperan los mas felices resultados en obsequio de un establecimiento tan benéfico á la humanidad, y que se espera aceptará V. E. gustoso, le repito las seguridades de mi consideracion y personal aprecio.—Dios y libertad. México, Diciembre 2 de 1843.—*Bocanegra*—Exmo. Sr. D. Ignacio Trigueros, Ministro de hacienda.

Ministerio de hacienda.—Exmo. Sr.—Impuesto por la nota de V. E. de 2 del actual, de haberse servido el Exmo. Sr. presidente interino honrar me con el nombramiento de Visitador é Inspector del Hospicio de pobres, tengo la satisfaccion de contestar á V. E. para que, como se lo suplico, tenga la bondad de informar al Exmo. Sr. presidente interino, que acepto con la mas profunda gratitud el

nombramiento referido, y que procuraré robar á las cumulosas y graves ocupaciones de mi empleo, algunos momentos que gustoso dedicaré al desempeño de mis nuevos deberes, los que me esforzaré para cumplir de la mejor manera posible en debida correspondencia á la señalada confianza y distincion que de mí se ha dignado hacer el supremo poder Ejecutivo.—Suplico á V. E. acepte por su parte las seguridades de mi reconocimiento, consideracion y particular aprecio.—Dios y libertad. México, Diciembre 4 de 1843.—*Trigueros*.—Exmo. Sr. Ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### Seccion primera.

Habiéndose notado que en la impresion del Decreto de 23 de Septiembre anterior sobre establecimiento de una contribucion mensual por cada máquina destilatoria de aguardiente que permanezca situada dentro de las capitales de los Departamentos, se han padecido algunas equivocaciones por las cuales el art. 11 contraria lo prevenido terminantemente en el art. 5.º, el Exmo. Sr. presidente provisional ha tenido á bien disponer, que el citado art. 11 se lea y observe en los términos siguientes.

Art. 11. La excepcion de que trata el artículo anterior, es extensiva á todos los aparatos destilatorios y que solo trabajen en la destilacion de aceites esenciales, de artículos de perfumería y tocador, así como tambien los de farmacia; entendiéndose el impuesto de que trata este Decreto, aplicable á los aparatos destilatorios que se ocupen en la elaboracion ó refinacion del aguardiente ó licores, provenientes de la destilacion de cual-

quier líquido fermentado, por la adicion de miel prieta, panocha, granos ó cualquiera otra sustancia fermentable (excepto la uva), quedando sujetos todos los establecimientos de destilacion á las visitas de los Administradores con los objetos y bajo las penas de que tratan los artículos 8 y 9 del presente Decreto.

Lo que de orden suprema comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Octubre 2 de 1843.—*Trigueros*.

El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido expedir el Decreto que sigue.

„Valentin Canalizo, general de division y presidente interino de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que teniendo en consideracion las solicitudes hechas por el ilustre Ayuntamiento y Junta de Fomento de Córdoba, para que se prorogue por diez años mas la libertad de derechos concedida al café, cosechado en la República: en atencion al estado naciente en que se encuentra este ramo de industria, que por diversas circunstancias no ha adquirido aun el aumento de que es susceptible, y se arruinaría enteramente luego que cesase la esencion de todos impuestos que se le concedió para fomentarlo; y consecuente con los principios que han animado constantemente al supremo Gobierno, de dispensar cuanta proteccion esté de su parte á todos los ramos de pública prosperidad, usando de las amplias facultades con que está investido el Gobierno supremo, he tenido á bien decretar en junta de ministros, lo que sigue.

Se proroga por diez años la gracia de libertad de todos derechos concedida al café cosechado en la Repúbli-

ca, por Decretos de 8 de Octubre de 823, y 27 de Febrero de 834.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en México, á 15 de Octubre de 1843.—*Valentin Canalizo*.—*Ignacio Trigueros*, ministro de hacienda."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 13 de 1843.—*Trigueros*.

## VARIEDADES.

### QUINCE DIAS EN LONDRES.

#### CAPÍTULO XXVII.

##### *La torre de Londres.*

¿Queréis emprender un largo viaje? me dijo una mañana Mr. C....

„—No tardaré en hacer uno. Los quince dias que quiero pasar aquí, están para espirar, y el décimo sexto será irrevocablemente el de mi partida.

„—El viaje del cual quiero hablaros, no es este. Pero es imposible que dejéis esta ciudad, sin haber visto la (1) Bastilla inglesa: vengo á proponeros un paseo á la torre de Londres. De camino os iré enseñando algunos monumentos, de que no tenéis noticia todavía.

Nos pusimos en marcha; era verdaderamente un viaje, porque habia dos leguas larguísimas desde mi casa á la torre de Londres.

Al cabo de una hora de andar, cuando estabamos para llegar delante de las cárceles de *Newgate*, advertí un gran concurso de gentes paradas, como para una diversion pública.

„—¿Sabeis el motivo de esta reunion? dije á mi amigo.

„—Es un infeliz que van á ahorcar. ¿No veis? ya está sobre el cadalso.

„—¿Será esta alguna de las preciosidades con que haceis ánimo de obsequiarme en el camino?

„—No. La casualidad sola lo ha dispuesto así. Por lo demás, este espectáculo entra en el corto número de las cosas que pueden verse de valde en esta ciudad.

„—Muchas gracias. Pagaría por verlo. Tomémos por otra calle si os parece.

„—Con mucho gusto. Los reos se ajusticiaban antiguamente en *Tyburn*; pero en el dia las ejecuciones se hacen delante de la cárcel de *Newgate*. Allí mismo se dispone un cadalso, que

(1) Bastilla, prision de estado en Paris, destruida por el pueblo en 1789.

se coloca al igual de la parte inferior de una de las ventanas del edificio. El delincuente pasa por aquella abertura, acompañado de los ministros de la religion, que le van exhortando. El verdugo le pone al cuello el dogal, cuyos extremos ata á la horca, y luego se retira, dejándole algunos instantes de esta manera. A la hora menos pensada, la tabla en donde descansan los pies del ajusticiado, se hunde de improviso como un escotillon, y el infeliz se queda colgado hasta que espira. Esto es lo que los ingleses llaman *lanzar un hombre á la eternidad*. Antes de la ejecucion se le dá un vaso de cerveza, y se le concede el tiempo suficiente, para beberla con toda comodidad. Un infeliz condenado á muerte y con pocos deseos de alargar la ceremonia, se negó una vez á aceptar esta *comfortable bebida*, y su perdon llegó, cuando acababan de ahorcarlo. De aquí saca su origen el proverbio inglés: morir por falta de un vaso de cerveza.

Esta relacion nos habia conducido hasta una encrucijada, á donde vienen á rematar las calles del *príncipe de Poultry* de *Cornhill* y de *Lombardo*. Este es el punto en donde están situados el banco, la lonja, y la casa consistorial. Mr. C.... me hizo ver estos tres establecimientos. El exterior es bastante regular, porque á lo ménos se divisan algunos adornos de arquitectura; pero el interior está pésimamente distribuido, y no contiene sino salas muy grandes, y oscuras.

Llegamos por fin á la torre, que no es torre sino una especie de ciudadela flanqueada de muchas torres, en cuyo recinto se hallan varias calles y edificios de todas clases.

Aquí pudiera yo encajar fácilmente un larguísimo capítulo, primorosas descripciones, científicas disertaciones &c.; pero me he propuesto no adormecer voluntariamente á mis lectores. Excusaré pues, el indagar si Julio César hizo construir la torre que lleva su nombre: si aquella que llaman la Torre Blanca, sin dejar por esto de ser tan ahumada como las demás, tuvo por fundador á Guillermo el conquistador: no diré en que sala se dió muerte á Enrique VI de orden de Eduardo IV; en qué otra estuvieron encerrados este ú otro personage célebre en Inglaterra, y casi desconocido en otras partes; me contentaré con hablar de los diversos establecimientos públicos allí contenidos, y que visitamos.

Las gentes que van de pueblo en pueblo enseñando al público, por su dinero, algunos animales procedentes de otros paises, suelen poner regular-

mente encima de la puerta, la representación de estos. Del mismo modo la figura de un leon indica aquí la casa de las fieras. Encima de la puerta hay una campanilla; el custodio ó portero, está siempre dispuesto á abrirla mediante un *chelin*, y lo que los ingleses llaman un *cumplimiento*, esto es, una gratificacion á mas de la cantidad indicada.

No tuvimos necesidad de tocar la campanilla, porque cuando llegamos la puerta acababa de abrirse para un hombre, que estaba en conferencia con el guardian.

*Jesus mein Gott!* decia él, *gelt gelt, und ietz gelt!* Esto es, ¡Jesus, Dios miol dinero, dinero, y aun dinero!

Este caballero sin duda es aleman, dije á Mr. C....

El me oyó y me dijo. *Oh! Mein herr!* (Señor) yo *haplar pien*, inglés, francés; pero es que *rapio de fer* que en este perro de pais nada puede hacerse sin *tinera*.

„—¿Qué hay que hacer? es costumbre, y es preciso acomodarse á ella.

Como habiamos pagado nuestro tributo, el portero nos presentó uno tras otro todos los huéspedes que estaban á su cargo. No son muchos, y están como en Paris, encerrados en unas jaulas estrechas, en donde privados estos animales de aire y de ejercicio, mas bien vejetan que viven, ofreciendo tan solo á la vista de los espectadores la mera sombra de lo que debieran ser. Esperémos que se verá algun dia, en esta cultísima ciudad, tratar á los leones, á los tigres y todos sus compañeros, al igual y con las mismas consideraciones, que dé unos cuantos años acá se han tenido á los osos: entónces podrá jactarse de tener una casa de fieras, digna de la capital de la Europa.

Dejámos el lugar en donde están encerrados estos animales destructores, para entrar en el parage en donde se conserva lo que sirve para armar el furor de un animal aun mas destructor. Nadie dejará de conocer que hablo del arsenal.

„—*Wiet viel?* (Cuánto) me preguntó el aleman, viendo que poniamos la mano en el bolsillo.

„—Nada mas que tres *chelines*, le respondí yo, sin contar el cumplimiento.

„—*Der Teuffel!* (Qué demonio) exclamó él al presentar su ofrenda.

Este establecimiento consta de seis piezas. Cuatro de ellas contienen un inmenso depósito de armas al uso de la Infantería, de la Caballería, de la marina y de la Artillería. En las restantes están depositadas varias pre-

ciosidades, armas antiguas, banderas y otros trofeos de victorias ganadas por los ingleses; la segur que cortó la cabeza de Ana Bolena; el retrato de la reina Isabel &c.

Pasamos en seguida á examinar la pieza, en donde se guardan las joyas y alhajas de la corona. Cada puerta arrancaba á mi buen aleman una nueva exclamacion, cuya energia iba siempre creciendo. Por vida del otro! dijo él al dar su *chelin* y medio para entrar en esta última sala. Mi Emperador en Fiena no fende la fista de su coronal mi hafer estado on Nápeles en París, en Madrid, y hafer fisto todo por nada. Allá cuando mi dar alguna cosa, siempre ser de pue na amistad.

Es preciso con todo confesar, que no es excesivo lo que se paga para tener el gusto de ver tantas preciosísimas joyas como allí se censervan, valuadas en mas de dos millones esterlinas (192.000.000. rs).

Nos faltaba ver la capilla; pero el aleman nos dejó, suponiendo que la vista de una capilla inglesa no valia un *chelin*. Entramos con todo á verla á pesar de su opinion, y á poco rato canoci cuan acertada era; en efecto no advertimos en ella la mas mínima cosa digna de notarse.

Así se acabó mi visita á la Torre, que me costó diez *chelines* (48 rs.) incluso los diversos cumplimientos.

### EL MOSQUITO.

MÉXICO: DICIEMBRE 26 DE 1843.

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

Hemos llamado embrollos los medios de que se valia el Sr. Murfi para sus introducciones clandestinas, porque lo creemos adecuado, y que los llamarán así con justicia, los que sepan cómo hacia su comercio á la sombra de *contratas*, y los que hayan leído la causa que mandó imprimir en Londres, el Sr. D. Juan, su hermano, con ánimo de persuadir al Rey de España, de los importantes beneficios que habia hecho á la corona. El Virey Iturrigaray habia escrito sobre esto involuntariamente, y con anticipacion al general Morla: „Murfi ha hecho su negocio.” Quien lo dude vea la *Gaceta de Madrid*.

Volviendo al motivo que algunos daban para que se permitiese el comercio libre, que era de evitar el contrabando, preguntamos: ¿Es lo mismo traficar á excusas, que poner públicas factorías? ¿Será lo mismo emprender sin perder de vista las fábricas

nacionales para imitar ó mejorar, absorbiéndose el consumo, que andar á tientas y con zozobras? ¿Se hará la misma descarga de efectos por contrabando, que por las vias legales? Fuera de esto: el comercio libre en la hipotesis de que vamos hablando y segun la poblacion de México, que en aquel tiempo se calculó, el comercio libre habria impuesto la obligacion de que fuesen consumidores los cuatro millones que no lo eran antes; y esto habria sido en grave perjuicio del Erario, que percibia de las manufacturas nacionales un 80 por 100 mas de lo que perdiese con la introduccion clandestina. Por último: hay ciertos crímenes que germinan, porque el Gobierno los tolera, ó favorece. El contrabando, durante el Gobierno del Virey Marquina, casi se habia exterminado, por su celo y energia; ¿por qué pues, los demás Vireyes no hicieron lo mismo? ¿Y por qué el Gobierno de México, ha sido mas que otros hostilizado por los contrabandistas extranjeros? Ya está dicha la razon, y á ella podriamos agregar otras, si no fueran sabidas de todos. Mas es preciso confesar, porque es justo, que solo en la actual época se ha visto reprimir el contrabando, con energia, en virtud del Decreto que expidió el Exmo Sr. presidente provisional, mandando quemar las hilazas y tejidos que veda el mismo Decreto, como perniciosos á la industria nacional. Algunos ejemplares se han hecho, y con todo, aun no escarmientan los contrabandistas. ¿Qué seria pues dejándolos en absoluta impunidad? Ya lo hemos visto, particularmente en la época del Sr. Bustamante, que fué la mas escandalosa por los contrabandos de todas clases.

... Por fin, hoy hay mas celo, energia y severidad, por lo que algo se ha reprimido el contrabando; y no dudamos se exterminaria, si el Supremo Gobierno quisiera usar de todo el rigor que demandan los contumaces en ese fraude y sus cómplices, rentistas: no haciéndolo así, nunca habrá hacienda. Pasamos á otras observaciones, que de lo expuesto en los anteriores números, nos ocurren.

México, cuando se denominaba Nueva-España, y por el año de 809, tenia seis millones de habitantes, de los cuales cinco y medio millones no quisieron el comercio libre. Hoy que en nuestro juicio no excede la poblacion de la República, de los mismos seis millones, preguntamos: ¿á gusto de cuántos nacionales se ejerce el comercio libre? Nos atrevemos á asegurar que no pasan de media docena los mexicanos bastardos y egoistas

que estén contentos con él, y aquellos que ó dependen de extranjeros para vivir, y serán raros, ó son empleados en Rentas, que sirviendo de mala fé, quieren ese comercio para que haya constantes entradas, y por consecuencia, manejo. (Continuará).

Con motivo de varios artículos que se han publicado últimamente por el periódico oficial, en elogio del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, bajo de conceptos exagerados y relaciones equívocas ó inexactas, segun afirma S. E., ha dado en contestacion el siguiente artículo, que copiamos del Diario del Gobierno por ser en nuestro humilde juicio un rasgo sublime de franqueza y moderacion del Sr. Tornel, así como de su gratitud y respeto al Exmo. Sr. Presidente Santa-Anna. Copiamos por esto dicha contestacion, y porque entendemos que ella le hace mas honor á S. E., que todos los elogios que le prodiguen en justicia sus apologistas.

### REMITIDO.

Señores editores del Diario del Gobierno.—Casa de vdes.—Diciembre 25 de 1843.—Muy Sres. míos.—El *Amigo de la justicia* y despues el *Amigo de la verdad*, han procurado ponerme en berlina, y me sacán de la indiferencia con que tiempo ha que veo los elogios y los vituperios que suelen publicarse por la prensa periódica, ocupándose de mi humilde persona.

Nada es comparable con el disgusto que sentí, cuando el *Amigo de la justicia* publicó en el *Diario oficial* su artículo, chocándome desde luego el que se le hubiera dado cabida en un periódico que está bajo la influencia de los ministros, y en el cual, si pasaran las cosas como deben pasar, nada deberia insertarse sin aprobacion prévia del Gobierno. Parece que la misma delicadeza exige, que si se permiten encomios moderados y razonados de las providencias del Ejecutivo, jamás deban admitirse los de sus primeros agentes, aunque no mas sea para alejar la sospecha de que se despachan por su mano, lo que fácilmente convertiria en ridículos, los esfuerzos para canonizar á determinadas personas. Así lo expliqué á varias de mi confianza, y lo manifesté muy expresivamente al jefe de la redaccion del Diario.

Mas como el *Amigo de la justicia*, al referir la serie de los hechos de mi vida pública, cayó en tantos errores, exageró mis pequeños servicios, me regaló algunos que no he tenido la

fortuna de prestar á mi patria, y manifestó un empeño decidido de hacerme aparecer como siempre influente en la direccion de la cosa pública, concebí que su designio iba á suscitar me mil contradicciones, á herir la reputacion y hasta el amor propio de los ciudadanos á quienes guardo mayor consecuencia, y con los cuales estoy ligado por relaciones de afecto y tambien de gratitud. ¿Cómo evitar estas indiscreciones, cuando la imprenta es tan libre para el que acierta, como para el que delira?

Desde que en el *Baluarto*, periódico trimesino, y que nació y murió sin ser casi aperebido, se insertó la maligna y falsa especie, de que yo era *el alma del gabinete*, se ha reproducido como calculada para descomponerme con los demás miembros del Gobierno, como si fuera culpa mia que alguien dijera mentiras, y de esas mentiras que ofenden al que aparentan favorecer, y que lastiman al que con mengua de su mérito, se le coloca en un rango subalterno. Y ahora que el *Amigo de la verdad*, adelanta sus sospechas hasta suponer que se piensa anteponerme al ilustre general Santa-Anna, la primera gloria de la nacion, mi mortificacion sube de punto, y se hacen necesarias prontas y terminantes explicaciones.

Como no soy amigo de ayer del Magistrado Supremo, como en la opinion pública soy su amigo mas antiguo, mas leal y mas sincero, como me ha distinguido y honrado con su confianza por el tiempo de veintidos años, he podido conocerlo y lo conozco mejor que otro alguno, estoy impuente de todas las cualidades de su bello corazon y de la elevada capacidad con que tan extraordinariamente le dotó la naturaleza. El general Santa-Anna siempre ha sido para mí un hombre capaz de señalar toda una época, no solamente por sus grandes é inmortales servicios, sino por esa fuerza de voluntad, por esas profundas é inmensas concepciones, que son los atributos del génio. La adhesion que yo le profeso, pudiera nacer de mi limitada gratitud para con él, y lo confesaría si este fuera el unico principio; mas ella ha nacido de que siempre lo he contemplado como el honor y el orgullo de la patria que tanto quiero, como el escudo impenetrable de sus derechos, como el salvador de todas sus glorias. El general Santa-Anna me ha dado cuanto puede dar el gefe de una República, amistad, confianza y poder: ¡recelará alguno que mis asertos nazcan de la vil adulacion? ¡No! Yo jamás digo lo que no siento y aun ahora callaría si no me comprometiera á hablar la ligereza de

un escritor y la susceptibilidad de otro.

Si el *Amigo de la justicia*, pretendiendo rebajar el mérito del ilustre presidente de la República, fué sobremanera injusto, fué imprudente y desacertado. El general Santa-Anna manda en el Gobierno por sí solo y manda á todos, y en verdad que esto bastaría para hacerlo el mas digno de regir los destinos de la nacion. En las discusiones del gabinete escucha y razona; pero él decide, y no deja dudas sobre su voluntad. A veces sigue la opinion de un ministro, á veces la contraria, y lejos de reconocer influjo dominante, hay en el gabinete una cabeza que impera, y esta es la suya. En muchos de sus actos y quizá en los que ha coronado el mas brillante suceso, mis juicios no han sido los suyos: él ha adivinado, yo he debido admirarlo.

Si el *Amigo de la verdad*, combate los destinos del otro amigo, como queriendo inclinar la conviccion hasta el extremo de que yo he podido aprobarlos, le pido que sea mas justo, que me conozca mejor, que respete mi situacion, harlo comprometida, porque me condena á sufrir á amigos y enemigos. Si ha creído necesario restablecer la alta y merecida reputacion del Sr. presidente, sépa que ella se halla tan consolidada en la opinion de sus contemporáneos, que ni necesita elogios, ni pueda lastimarla la siempre negra envidia. Si por último desea una confirmacion, yo se la doy. *La gloria de la época toda es del general Santa-Anna: los ministros hemos seguido su impulso, hemos sido sus cooperadores.*

Si el *Amigo de la verdad* se empeña en ciertos pormenores, al de la justicia corresponde confesarse vencido, y no á mí, que soy la víctima señalada para el sacrificio. Exactas son las explicaciones del primero acerca de la causa motiva de las grandes operaciones del Gobierno en la memorable administracion del Sr. Santa-Anna: el segundo ha faltado á la exactitud y á la verdad, atribuyendo á mis despreciables luces un influjo de que soy tan poco digno. ¡Ojalá y no se haya enmascarado un perverso designio!

Tiempo ha que detesto los manejos miserables de las cortes, porque tambien las tienen los Repúblicas: para la franqueza y lealtad de mi corazon, no se hizo la vida inquieta y azarosa de los negocios, veo las redes y no puedo desprenderme de ellas. ¡No es tambien un tormento la carrera del hombre, dedicada al servicio de la patria? Diré por último: *Yo poseo esa modesta virtud que se llama reconocimiento: no soy ingrato para con nadie; no lo soy para con el general Santa-Anna.*

Ruego á vds. Sres. editores, que publiquen estos desahogos de su adicto servidor Q. B. SS. MM.—*José María Tornel.*

Va á entrar el Mosquito en once años, si nuestras graves enfermedades permiten continuarlo. Si así no fuere, morirá con placer de los perversos en quienes el animalejo ha hincado con justicia su aguijon. Deja atrás al año de 43, que tan fatal nos ha sido, pues no solo nos lleva un período de la vida para abreviarla, sino que nos deja grandes plagas que consternan á todos los buenos ciudadanos; *la administracion de justicia*, y la fuerza llamada para insultar á la moral y buen sentido, *Seguridad Pública*. ¡Saldrá el año de 43; pero nos deja este legado funesto y atormentador! Un juez que instruye una causa criminal sin legal mérito, á un hombre honrado que puede darle lecciones de honor, y que le tiene privado de los derechos de ciudadanía por espacio de diez meses, en los que le ha causado males irreparables, y que en todo este tiempo se ha resistido á dar su sentencia, siendo todo lo expuesto por solo complacer á un rico cabalero, el mas pendenciero y temerario, que ya fastidia en los tribunales: un Juez, así es positivamente un insolente agresor. Un Juez que ve con la mayor contemplacion á dos ladrones fofosos que le son presentados por un bizarro ciudadano que los aprendió; y que nada escribe en el acto, ni muchas horas despues, porque uno de los ladrones así lo pidió, con la condicion de que entregaria el robo: que en seguida de esto pasa á ver al robado y concierta con éste un premio para el ladrón y otro para él, porque entregase el robo: Un Juez que despues de un proceder tan prostituido y escandaloso, no cumple lo que pactó con el robado, sino que perdió éste sus intereses, concluyendo su desgracia con ser llamado por el Juez para que dijese *qué pedía contra los ladrones*.... Un Juez á quien puede servir de proceso el que él ha zurcido á esos ladrones.... Un Juez que.... Un Juez que.... y mil veces un Juez que.... da la idea mas triste de la sociedad en que funge, sin embargo de ser muy pública su conducta, pues todo lo expuesto y cuanto omitimos, ha sucedido *coram gentibus*, y se platica en estrados y corrillos, y en sitios donde debemos creer que se hallan la *circunspeccion*, el *decoro* y la *integridad*.... No obstante, ese Juez para nada ha sido molestado. *Omnes scient et omnes tacent.* Esto es muy duro y funesto.

Estampa de San Miguel, número 13.

